

**SESIÓN NÚMERO 429  
31 DE OCTUBRE DE 2017  
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, a las 11:06 horas del 31 de octubre de 2017, inició la Sesión Número 429 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se repitieran los avisos de protección civil.

Acto seguido, el Secretario pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 40 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum**

**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente sometió a consideración el orden del día y, sin modificaciones, fue aprobado por unanimidad.

**Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 449**

**ACUERDO 429.1**

Aprobación del Orden del Día.

**3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 413, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017.**

El Presidente sometió a consideración el acta indicada al rubro y, sin observaciones, fue aprobada por unanimidad.

**ACUERDO 429.2**

Aprobación del Acta de la Sesión Número 413, celebrada el día 29 de marzo de 2017.

**4. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL *DR. RODOLFO SANTA MARÍA GONZÁLEZ*, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA.**

De inicio, el Presidente explicó que el Dr. Santa María estaba próximo a cumplir 70 años, con lo que dejaría de satisfacer el requisito previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica; por lo tanto, con base en el criterio seguido por el órgano colegiado debían iniciar con el procedimiento correspondiente para elegir a su reemplazo.

Bajo esa lógica, indicó que se contaba con un proyecto de convocatoria al cual dio lectura en ese momento y resaltó que el plazo de registro sería del 6 al 27 de noviembre de 2017, de las 10:00 a las 19:30 horas; mientras que la sesión para efectuar la elección correspondiente se llevaría a cabo después del 11 de diciembre del mismo año. En ese contexto, resaltó que el miembro a elegir debía

ser, al igual que el Dr. Santa María, del área de Ciencias y Artes para el Diseño, con objeto de guardar el equilibrio de campos del conocimiento en la Junta Directiva.

Por tal motivo, exhortó a los colegiados a buscar y proponer candidatos que cumplieran sobradamente con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Por último, y al no haber comentarios ni observaciones, sometió a votación el proyecto de convocatoria, mismo que fue aprobado por unanimidad.

### **ACUERDO 429.3**

Inicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Rodolfo Santa María González, quien dejará de cumplir el requisito previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica, y la expedición de la convocatoria respectiva.

El plazo para el registro de candidatos será del 6 al 27 de noviembre de 2017, de las 10:00 a las 19:30 horas en la Oficina Técnica del Colegio Académico, ubicada en el 5º piso de la Rectoría General, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Cd. de México.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente se efectuará después del 11 de diciembre de 2017.

- 5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN "DESARROLLO HUMANO EN CHIAPAS" DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ACUERDO 396.4 Y EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.**

El Presidente solicitó al Colegio Académico su autorización para otorgar el uso de la palabra al Dr. Carlos Cortés Ruiz, Coordinador del Programa señalado al rubro, con la finalidad de efectuar la presentación correspondiente.

En su intervención, el Dr. Cortés señaló que tanto la Oficina del Abogado General (OAG), como el grupo de asesores técnicos, hicieron un conjunto de observaciones y recomendaciones encaminadas a reestructurar este Programa de Investigación, el cual, explicó, tiene su antecedente en el Programa Interdisciplinario del Desarrollo Humano en Chiapas, mismo que fue aprobado por el Colegio Académico el 12 de diciembre de 1995, como resultado de la inquietud de un grupo de alumnos y profesores que consideraron, por demás justas, las demandas del levantamiento zapatista de 1994.

Bajo ese contexto, se consideró que la mejor manera de coadyuvar a la resolución de las problemáticas en esa región era a través de un Programa de Investigación, particularmente porque algunos miembros del personal académico y alumnos ya desarrollaban trabajos previos con las comunidades de Chiapas. De hecho, el servicio social de la Licenciatura en Medicina se comenzó en ese Estado hace poco más de 30 años y desde entonces se ha mantenido constante.

Evidentemente, las premisas que se siguieron para definir el Programa fueron qué investigación debía hacerse y con qué objeto, siempre en la idea de que el conocimiento a generar tuviera aplicaciones útiles para las comunidades. Incluso, resultaba pertinente resaltar que este Programa fundamentalmente ha trabajado en regiones de población indígena, que es uno de los sectores más pobres y excluidos de la sociedad.

Dicho lo anterior, señaló que como parte de la reestructuración del Programa se plantea modificar su nombre a Programa de Investigación Interdisciplinario

“Desarrollo Humano”, porque las metodologías, formas de trabajo y enfoques pueden ser aplicables en otras regiones donde la problemática y la complejidad sean las mismas que en Chiapas.

En ese sentido, prosiguió, cuando se creó este Programa, la argumentación giró en torno a la relevancia de trabajar en una de las regiones más complejas del país en términos ambientales, sociales, económicos, políticos, culturales, etcétera, lo que constituyó un reto significativo en cuanto a los modelos de formación, de investigación, de servicio y de vinculación.

Explicó que han trabajado en zonas del país similares e interactuado con diversas instituciones y organizaciones de varios países, lo que les ha dado un mayor conocimiento, además de la oportunidad de llevar su experiencia a otros continentes. En ese contexto, destacó que recibieron un reconocimiento de la Global University for the Innovation, como un programa de investigación original, creativo y con enfoques valiosos de vinculación.

Asimismo, abundó, uno de los señalamientos que han hecho los integrantes del Programa es que la reestructuración debe utilizar el desarrollo humano como marco de referencia, ya que todas las acciones están orientadas a posibilitar que las personas puedan desplegar plenamente sus capacidades, lo que implica generar nuevas formas de aprendizaje, formación e investigación, con miras a que los alumnos adquieran un compromiso social.

Sobre esto último, precisó que en buena medida han limitado la participación de los alumnos debido a las restricciones presupuestales, pues el Programa tiene dificultades para cubrir sus gastos, particularmente si se considera la gran cantidad de actividades y que desde hace tiempo dejaron de recibir fondos del Gobierno

que permitían otorgar becas y cubrir gastos de transporte y estancia en las comunidades.

Desde luego, era importante mencionar que la problemática presupuestal fue una de las preocupaciones centrales del grupo de asesores técnicos, ya que en su dictamen señalaron que de acuerdo con el Reglamento de Programas de Investigación (RPI), la Universidad sólo debe otorgar financiamiento durante los tres primeros años, lo cual ocurrió en 1996, 1997 y 1998; sin embargo, también recibieron fondos de manera intermitente en distintos periodos, con lo que está en desacuerdo el grupo de asesores técnicos, pues expresan que esa acción va en contra de lo estipulado en dicho Reglamento.

En ese sentido, los miembros del Programa han expresado la necesidad de modificar la reglamentación o bien, buscar una forma de allegarse de recursos, porque actualmente sólo cuentan con lo que ciertos profesores aportan cuando reciben financiamiento de algún organismo externo. Bajo esa lógica, su propuesta concreta era que una vez hecha la reestructuración del Programa, si la Universidad no estuviera en posibilidades de asignarles presupuesto, entonces cuando se obtuvieran ingresos por concepto de convenios patrocinados, el Beneficio UAM en su totalidad, o la mayor parte del mismo, se destinara al Programa con objeto de tener condiciones para cubrir, por ejemplo, los gastos de los alumnos y la adquisición de equipo.

Evidentemente, reconoció que estaba claro que son recursos económicos de la Universidad, pero estos son obtenidos por medio de los trabajos realizados en el marco del Programa de Investigación.

Por último, indicó que el documento presentado era extenso y probablemente tenía algunos errores; sin embargo, en éste se trataba de reflejar el trabajo de varios años, así como el interés de continuar con el fomento al desarrollo humano.

Concluida la presentación, el Presidente explicó que hace algún tiempo la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA) detectó que varios programas de investigación tenían años de no presentar los informes de actividades ni el dictamen del grupo de asesores técnicos, lo que de acuerdo con la Legislación Universitaria deben hacer cada tres años. Por tal motivo, prosiguió, durante la gestión anterior se invitó a los coordinadores de los programas de investigación a reunirse con los integrantes de los grupos de asesores técnicos a efecto de que estos últimos analizaran los informes de actividades y evaluaran los programas.

Tras celebrarse varias reuniones, los grupos de asesores técnicos elaboraron sus dictámenes, mismos que fueron presentados junto con los informes respectivos al Colegio Académico en su Sesión 396. En este caso en particular, se solicitó presentar una reestructuración del Programa, de tal manera que en el mes de octubre el Coordinador envió su propuesta, misma que fue remitida a la OAG a efecto de que revisara si cumplía con lo estipulado en el RPI.

A partir de eso, la OAG emitió varias observaciones y sugirió turnar la propuesta al grupo de asesores técnicos, con objeto de que ellos hicieran la valoración académica. Posteriormente, en el mes de diciembre de 2016, el Secretario del Colegio Académico envió al Coordinador del Programa todas las observaciones, mientras que el 31 de enero de 2017 este último remitió su informe, el cual está pendiente de presentación ante el Colegio Académico.

Para el 20 de junio, subrayó, el Coordinador del Programa hizo llegar a la Rectoría General la propuesta de reestructuración donde se incluye la idea de cambiar el

nombre a Programa de Investigación Interdisciplinario “Desarrollo Humano”; sin embargo, desde su punto de vista, utilizar el término “interdisciplinario” probablemente resultaría improcedente a la luz del RPI.

En ese contexto, era importante mencionar que el grupo de asesores técnicos hizo diversas observaciones relacionadas con la oportunidad, viabilidad y la convergencia disciplinaria del Programa y agregan que no se atendieron adecuadamente las recomendaciones emitidas en el dictamen correspondiente ni se retomaron aspectos clave como la consolidación de grupos de investigación de distintas unidades para concentrar recursos en áreas prioritarias, entre otras, por lo que recomiendan no aprobar la propuesta de reestructuración de este Programa.

Expuesto lo anterior, abrió una ronda de intervenciones, con objeto de que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes.

En primer lugar, hubo coincidencia en cuanto a la relevancia de este Programa de Investigación, pues la atención a esas comunidades vulnerables es primordial. Bajo esa lógica, se dijo, estaba claro que la Universidad enfrenta problemas presupuestales y, por lo tanto, ésta no puede ser la única fuente de financiamiento por lo que se recomendó buscar el apoyo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Gobierno del Estado de Chiapas, entre otros.

Asimismo, se opinó que este Programa es un ejemplo en términos de que la Universidad realiza investigación con perspectiva social encaminada a resolver los grandes problemas nacionales. En tal razón, resultaría conveniente conocer de qué manera se han beneficiado las comunidades con este Programa de Investigación, así como las razones por las cuales el grupo de asesores técnicos



recomiendan no aprobar la reestructuración, ya que eso permitiría efectuar un balance para tomar una decisión.

Sobre el particular, el Presidente explicó que los argumentos del grupo de asesores técnicos para recomendar no aprobar la propuesta de reestructuración del Programa fueron varios, entre ellos que el documento es débil, desarticulado y no refleja la experiencia ni la integración interdisciplinaria adquirida en más de 15 años de operación; tampoco se toman en cuenta las diferentes actividades básicas para impulsar la investigación, es decir, los subgrados del factor de investigación establecidos en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).

En cuanto a los recursos, continuó, si bien indican que el Programa pudo allegarse de ellos a lo largo de su existencia, era importante saber de cuáles dispone actualmente, así como conocer el uso que se hizo del financiamiento en años anteriores. Aunado a ello, no se retoman aspectos relevantes relacionados con la consolidación de grupos de investigación de diferentes unidades académicas y, a pesar de que disminuyó el número de participantes, se pretende abarcar más regiones del país, situación que resulta inconsistente. Tampoco se incluye el perfil académico de los participantes ni se anexan los currículos de los profesores-investigadores, lo que hace imposible evaluar su pertinencia dentro del Programa.

Por otra parte, se menciona la existencia de áreas de investigación, pero no se especifican sus características o adscripción y tampoco se señalan de forma explícita los fundamentos, supuestos teóricos, metodológicos ni empíricos que sustentan el cambio del nombre; asimismo, se expresa la idea de colaborar con organizaciones de la sociedad civil, aunque faltaba especificar con cuáles; además de no quedar claro el aspecto relacionado con el servicio social de la Licenciatura en Medicina.

Al respecto, el Dr. Cortés explicó que el documento presentado al Colegio Académico era precisamente con el que se trataba de dar respuesta a las observaciones del grupo de asesores técnicos y de la OAG, mismas que les fueron entregadas a principios del año 2016. En ese sentido, era importante mencionar que los integrantes del Programa sólo pudieron reunirse en una ocasión con el grupo de asesores técnicos, a pesar de lo cual trataron de atender la mayoría de las inquietudes planteadas, pero había otras que no dependían del Programa.

Por su parte, el Secretario resaltó que el contexto en el que se creó el RPI había cambiado, por lo que eventualmente valdría la pena revisarlo. En ese tenor, dijo, bastaba ver las convocatorias del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) para proyectos relacionados con problemas nacionales y fronteras de la ciencia, los cuales son muy competidos a pesar de que los criterios para aplicar a ellos son muy estrictos. Entonces, la Universidad debía ser consistente con el momento actual, sin que eso implicara perder su identidad frente a los organismos financiadores de investigación.

Dicho lo anterior, el Presidente señaló que en vista de los argumentos vertidos, el Colegio Académico tenía dos opciones: la primera, aprobar la reestructuración sugerida para el Programa de Investigación, en tanto la segunda era enviar el documento al grupo de asesores técnicos a efecto de que evaluaran la propuesta.

Hubo coincidencia con esto último, particularmente porque la documentación aludida por el Presidente correspondía al mes de febrero y, por lo tanto, era conveniente contar con la nueva opinión del grupo de asesores técnicos en términos de si la propuesta de reestructuración atendía las observaciones.

Asimismo, se llamó la atención en cuanto a que la Universidad ya disponía de un marco para valorar este tipo de programas y no se trataba del RPI, sino de las Políticas Generales y Operacionales de Vinculación, donde se especifica claramente que el Colegio Académico tiene la facultad de aprobar programas que se vinculan con diversos sectores, entre ellos el social. Bajo esa lógica, este Programa de Investigación realiza un trabajo directo en las comunidades indígenas que deriva en una mejor comprensión de sus problemáticas particulares, es decir, genera conocimiento de manera distinta a los modelos tradicionales de investigación.

En cuanto a la referencia hecha al Conacyt, no debían pasar por alto que las convocatorias para los programas de solución de problemas nacionales incluyen parámetros que no necesariamente coinciden con los que sustentan este Programa, el cual difícilmente podía encuadrarse en el propio RPI; sin embargo, independientemente de ello, el trabajo de intervención que lleva a cabo en las comunidades es muy relevante y acorde con el objeto de la Institución.

En ese sentido, se señaló que el Programa ha tenido una valiosa aportación al haber promovido el servicio social de las licenciaturas en Medicina, Enfermería, Estomatología y Nutrición, lo que en algún momento le valió contar con becas para los alumnos por parte de la Secretaría de Salud, pero al cortarse el financiamiento no fue posible continuar, porque si bien es cierto que las comunidades apoyan a los alumnos para que cubran sus necesidades básicas, a muchos de ellos les resulta complicado cubrir los gastos que implica permanecer en zonas tan alejadas que históricamente han padecido el olvido del Gobierno.

Entonces, la continuidad de este Programa es muy importante, no sólo por el apoyo brindado a las comunidades, sino también porque permite a los alumnos de distintas licenciaturas generar más y mejores conocimientos, por lo cual se

consideró que la Universidad debía apoyar a este Programa, no sólo económicamente, sino también a través de promover la firma de convenios patrocinados.

En vista de los comentarios vertidos, el Presidente coincidió en la conveniencia de remitir la propuesta al grupo de asesores técnicos y esperar su respuesta para tomar una decisión.

A pesar de ello, se insistió en la relevancia de este Programa y, por tal razón, se pidió abundar respecto a la observación del grupo de asesores técnicos sobre la idea de abarcar más regiones aunque haya disminuido el número de participantes.

Asimismo, se observó la conveniencia de pedir al grupo de asesores técnicos que fueran sensibles y privilegiaran el impacto positivo de este proyecto sobre las cuestiones reglamentarias, con objeto de fortalecer la responsabilidad social y ésta se tradujera en resultados tangibles.

Para dar respuesta a la inquietud planteada, el Dr. Cortés se refirió en primer lugar a algunos antecedentes del trabajo realizado en el marco del Programa de Investigación. Asimismo, comentó que a lo largo de la historia han participado activamente, aun cuando no han contado con el apoyo económico suficiente, pues en el año 2001 se eliminaron de manera paulatina las becas para los alumnos y fue necesario conseguir recursos a través de fundaciones u organismos internacionales como Cruz Roja y Médicos del Mundo, entre otros.

Así, al no contar con los recursos necesarios y sólo poder cubrir los gastos que los mismos participantes podían pagar, varias veces los profesores-investigadores aportaron de su propio dinero, lo que desalentó la participación y provocó que el

Programa tuviera altas y bajas; no obstante, había empezado a tener impacto en otras regiones, como la Sierra Norte de Puebla.

Por otra parte, destacó que habían tenido acercamientos con profesores y alumnos de las distintas unidades para invitarlos a colaborar y, con ese propósito se planteó la propuesta de crear un seminario interunidades, mismo que se esperaba iniciar en el trimestre anterior, pero se pospuso hasta tener la aprobación del Colegio Académico para el trienio 2017-2019.

En ese sentido, dijo, comprendía las preocupaciones del grupo de asesores técnicos y del Colegio Académico, pero era importante recalcar que el Programa tiene una vertiente académica, en donde se realiza investigación en temas sumamente complejos y cuyos resultados se procura impacten los ámbitos social, cultural e inclusive político.

Por otro lado, añadió, era justo señalar que el Programa no podía adjudicarse todos los logros como propios, pues el mérito corresponde a la Institución. Por ejemplo, en materia de salud, se ha logrado disminuir el índice de mortalidad materno-infantil en las comunidades chiapanecas donde tiene presencia la Universidad, como resultado del trabajo de profesores y alumnos con parteras y promotores de salud comunitarios.

Expresado lo anterior, algunos colegiados comentaron que este Programa se enmarcaba en el RPI; sin embargo, dadas sus características podría considerarse como un programa de vinculación, lo cual le daría más posibilidades de desarrollo.

En vista de los comentarios, el Presidente reiteró la propuesta de posponer la aprobación de la reestructuración de este Programa de Investigación hasta contar con el dictamen del grupo de asesores técnicos. De igual forma, retomó la idea de

pedir a los expertos considerar el sentido de responsabilidad social y de vinculación con las comunidades indígenas.

Ante la pregunta de si en la Legislación Universitaria se establecía la posibilidad de reestructurar el programa, o si era necesario darlo por concluido, presentar resultados y proponer uno nuevo, el Presidente aclaró que era factible la reestructuración y, de hecho, por eso resultaba viable esperar el nuevo dictamen del grupo de asesores técnicos, pues ello permitiría al órgano colegiado contar con más elementos para tomar su decisión.

Para continuar, se le solicitó al Dr. Cortés aportar más información sobre el reconocimiento que recibió el Programa en el año 2006, quien, al efecto, resaltó que dicha distinción fue otorgada por la Global University Network for Innovation, que es una red universitaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, misma que lleva a cabo encuentros donde se analizan diversas experiencias y propuestas. En ese sentido, este Programa fue invitado a participar en el marco del Proyecto del Instituto de Estudios para el Desarrollo de Inglaterra, denominado Centro de Investigación para el Desarrollo sobre Ciudadanía, Participación y Transparencia.

De hecho, durante una de las reuniones se les propuso realizar una presentación de su trabajo y como resultado de ello, el Programa fue seleccionado para ser merecedor del reconocimiento, en vista de su carácter innovador, por su vinculación con la sociedad y el cumplimiento de la responsabilidad social universitaria.

Asimismo, recibieron otra distinción por parte de una red latinoamericana de universidades, con sede en Venezuela, misma que incluso les otorgó un financiamiento simbólico.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación la propuesta de posponer la aprobación, en su caso, de la reestructuración del Programa de Investigación Desarrollo Humano en Chiapas, hasta en tanto se presente un nuevo dictamen de evaluación del grupo de asesores técnicos, misma que fue aprobada por unanimidad.

#### **ACUERDO 429.4**

Posponer la aprobación, en su caso, de la reestructuración del Programa de Investigación “Desarrollo Humano en Chiapas”, hasta en tanto se presente un nuevo dictamen por parte del grupo de asesores técnicos.

#### **6. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN “ESTUDIOS METROPOLITANOS” 2016, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.**

A manera de introducción, el Presidente indicó que desde su aprobación este Programa ya había entregado varios informes, de los cuales el último correspondía al 14 de octubre de 2016, mismo que sería presentado a continuación por el Arq. Eduardo Preciat y el Mtro. Roberto Eibenshutz, a quienes se les otorgó el uso de la palabra.

En su intervención, el Arq. Preciat destacó que en 2016 este Programa cumplió 20 años, tiempo durante el cual ha realizado más de 120 proyectos patrocinados y la gestión de entre 480 y 600 proyectos. De igual forma, ha coadyuvado en la formación académica y profesional de un gran número de alumnos; ha realizado investigación aplicada que contribuye a la solución de problemas nacionales, además de que ha constituido y consolidado una serie de servicios de apoyo a la

docencia e investigación que proporciona a través de sus centros documentales y su laboratorio de sistemas de información geográfica.

En ese contexto, destacó que algunos de los proyectos patrocinados realizados fueron: Diseño de la Evaluación Ambiental Estratégica, segunda etapa, con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; el Plan Maestro del Área Estratégica Centro Oriente-Juárez, con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México; Propuesta para el Desarrollo Integral y Sustentable de la Ciudad de México, Constitución y Territorio, de la Secretaría de Gobernación y, Asesoría Estratégica y Cultural para el Gobierno de la Ciudad de México.

Con objeto de presentar de manera breve dichos proyectos, cedió la palabra al Arq. Eibenschutz, quien en primer lugar se refirió al de Diseño de la Evaluación Ambiental Estratégica, segunda etapa, en el cual, dijo, se desarrolló un instrumento para la evaluación de las edificaciones que implica una visión compleja con varias dimensiones; por ejemplo, considera una parte biológica, enfocada a analizar sus efectos en los sistemas biológicos; una parte técnica, relacionada con la infraestructura, los equipamientos y el diseño específico urbano, además de cuestiones jurídicas.

En cuanto al Plan Maestro del Área Estratégica Centro-Oriente Juárez, se ha trabajado por alrededor de siete años, bajo la idea de desarrollar un gran centro urbano, lo que ha implicado colaborar con 25 organizaciones sociales de la zona para tratar de integrar sus demandas, preocupaciones y conflictos, lo cual generó un plan maestro que no sólo considera el desarrollo de vivienda, sino también de actividades comerciales, espacios tecnológicos, comercios, espacios públicos, entre otros, inicialmente en una zona de 40 hectáreas de una superficie total de 270.



Sobre la Propuesta para el Desarrollo Integral y Sustentable de la Ciudad de México, Constitución y Territorio, explicó que surge con motivo de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y para ello se integró un grupo de trabajo con abogados y planificadores, a fin de generar sugerencias de contenidos específicos en desarrollo urbano, mismas que en buena medida fueron incorporadas a dicho documento.

Por último, se refirió a la Asesoría Estratégica Cultural para el Gobierno de la Ciudad de México, la cual se trabajó con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Como parte de los trabajos se organizaron cinco seminarios con expertos en diversas problemáticas que impactan en el desarrollo de esta entidad federativa. Se llevaron a cabo varias mesas, donde se discutieron ampliamente diversos tópicos y cuyos resultados se integraron en una publicación cuya presentación está programada para el 10 de noviembre en la Unidad Xochimilco.

Por último, destacó que han trabajado en diversas regiones y zonas metropolitanas del país, en función de las problemáticas de cada una de ellas, lo que modifica la integración de los grupos de trabajo, de acuerdo con los intereses de cada participante.

Dicho esto, el Arq. Preciat subrayó que esos eran los proyectos patrocinados realizados en el marco del Programa de Investigación; sin embargo, había otros de carácter interno, varios de los cuales culminaron en 2016, mismos que fueron reportados en el análisis del periodo 2013-2015. De estos proyectos internos, destaca la reestructuración de los laboratorios de sistemas de información geográfica y de los centros documentales.

En ese sentido, dijo, a lo largo de 20 años de operación han trabajado en distintos proyectos cuya cobertura es variada, lo que ha generado una gran cantidad de bases de datos alfanuméricas georreferenciadas que se manejan a través de sistemas de información geográfica, razón por la cual han comenzado a vislumbrar el tema de la gestión de la información, no únicamente geográfica, sino también de procesos administrativos y de software.

De igual forma, destacó que en 2016 adquirieron cinco estaciones de trabajo, ocho computadoras de escritorio y una computadora portátil, con una inversión total de 422 mil pesos. Aunado a ello, comenzaron una estrategia de comunicación en redes sociales, de manera complementaria al sitio web del Programa, lo que les ha dado mayor visibilidad.

En relación con los servicios de apoyo a la docencia y a la investigación, apuntó que para el año 2016 se brindó atención a 250 usuarios registrados que consultaron 7,369 ejemplares, tanto físicos como digitales. Con respecto a las publicaciones, desde el año pasado se comenzó a trabajar en un libro intitulado “La Crisis del Agua Potable en la Zona Metropolitana del Valle de México: Factores Institucionales y Derechos de Propiedad como Bases para Crear una Adecuada Administración de Agua a Escala Metropolitana”.

Para concluir, destacó que el grupo de asesores técnicos en su dictamen del trienio 2013-2015 mencionó la importancia del apoyo institucional, lo que es una realidad fundamentalmente por tres razones: 1. Se requiere apoyo en términos del espacio físico, porque en la actualidad resulta insuficiente e inadecuado para los laboratorios de sistemas de información geográfica y los centros documentales. 2. Se necesita equipo de cómputo y software para la homologación de información y, 3. En cuanto a las publicaciones, es indispensable contar con recursos económicos.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes.

Al efecto, se preguntó qué tipo de apoyos requerían y ante qué instancias los habían buscado. Sobre este particular, se aclaró que la mayor parte de los recursos del Programa se obtienen vía convenios patrocinados, por lo que no buscaron acceder a financiamiento de algún organismo público o privado; sin embargo, los patrocinadores generalmente tienen interés en desarrollar cuestiones aplicables a sus necesidades, en cuyo caso los recursos para el equipamiento son responsabilidad del Programa.

En ese sentido, han tratado de contender con esas carencias en el ánimo de fortalecer la infraestructura del Programa, pero el problema ha sido que mucho del hardware y software se han vuelto obsoletos, y no tienen los recursos para renovarlos.

Dicho esto, se observó que el Programa ha generado y acumulado una gran cantidad de información geográfica, por lo cual resultaría conveniente conocer si se han establecido vínculos con otras instituciones, a fin de obtener recursos económicos a través de su uso.

Al respecto, se aclaró que no se cuenta con colaboraciones de este tipo, aunque se han desarrollado pláticas con diversas instituciones, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), particularmente el Programa Universitario de Estudios Sobre la Ciudad; sin embargo, en este tema resulta más importante compartir información que obtener recursos complementarios.

Al no haber más comentarios, el Presidente opinó que este Programa de Investigación es relevante, no sólo porque ha impactado en su campo, sino también porque obtiene recursos económicos que benefician a la Universidad, razón por la cual debía contar con las condiciones óptimas para su desarrollo.

Expresado lo anterior, este informe se dio por recibido.

**7. INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA AL REQUERIMIENTO QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN FORMULÓ AL COLEGIO ACADÉMICO, CONTENIDO EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES 484/2017, CORRESPONDIENTE AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.**

El Presidente recordó que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ya había solicitado en 2007 y 2014 que el Colegio Académico conociera del resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública correspondiente a dichos ejercicios, para que realizara las investigaciones pertinentes, iniciara los procesos sancionatorios y le informara sobre la procedencia o improcedencia de los mismos, a lo cual este órgano colegiado ha respondido de manera reiterada que no tiene competencia para fincar responsabilidades de ningún tipo.

En ese sentido, prosiguió, el requerimiento objeto de este punto se refiere al pliego de observaciones correspondiente a la fiscalización de la cuenta pública 2015, donde se indica que para ese ejercicio la Universidad solicitó recursos por un monto de 253 millones de pesos (mdp), mismos que no se han ejercido, por lo que se presume un daño al patrimonio de la Universidad, toda vez que no se presentó la documentación comprobatoria que acredite el destino o la aplicación de los recursos ministrados a la Institución para tres proyectos de inversión pública: construcción de la segunda etapa de la Unidad Cuajimalpa, construcción del

módulo “A” del edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa y construcción de la tercera etapa de la Unidad Lerma.

En ese contexto, el órgano colegiado debía atender dos cuestiones: la primera, dar una respuesta en términos de sus competencias legales para fincar responsabilidades y, la segunda, conocer la perspectiva administrativa con objeto de que los colegiados identificaran dónde estaban esos recursos, aunque de antemano debía señalar que tanto el dinero como los intereses generados por éste se encontraban en las cuentas bancarias de la Institución, lo que podía comprobarse fehacientemente.

Expuesto lo anterior, solicitó el uso de la palabra para el Mtro. Juan Rodrigo Serrano, Abogado General, el Dr. José Agustín Ronzón, Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, para el Dr. Óscar Comas, Coordinador General de Información Institucional, así como para el Lic. Enrique Garcini, Contralor de la Universidad.

En su intervención, el Abogado General explicó que el 10 de octubre de 2017, la ASF notificó a la Universidad, mediante un pliego de observaciones, que se presumía un daño al patrimonio de la Institución por alrededor de 253 mdp, cantidad que debía actualizarse para efectos de su pago y sostiene que la irregularidad se atribuía a la falta de documentación comprobatoria que acreditara el destino de los recursos.

En ese contexto, la ASF le solicita al Colegio Académico su colaboración para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente. De igual forma, le solicita al Rector General que proceda a subsanar las observaciones hechas por ese organismo, de tal manera que demuestre en qué cuentas de

inversión se encontraban los recursos señalados, exhiba los contratos de inversión respectivos y además presente el acta del Colegio Académico donde el órgano colegiado aprobó el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016.

Al respecto, era importante mencionar que el referido pliego de observaciones tiene su origen el 9 de mayo de 2016, cuando la ASF inició la auditoría de los recursos entregados a la Universidad para el año 2015. Básicamente, lo que esa autoridad sostenía era que el dinero debió gastarse en el ejercicio para el que se otorgó, de lo contrario debía reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

A partir de ello, se sucedieron varias etapas en términos de la aclaración de dicha auditoría; la primera de ellas se presentó el 13 de septiembre de 2016 cuando la ASF en sus resultados preliminares concluyó que la Universidad no presentó documentos que acreditaran los compromisos adquiridos durante 2015, lo cual fue aclarado por la Institución.

Posteriormente, en octubre de 2016, la ASF señaló que la Universidad omitió presentar los documentos probatorios de que los recursos fueron integrados a las cuentas de inversión correspondientes, por lo que solicitó enviar la documentación pertinente a fin de comprobar que los recursos fueron devueltos a la TESOFE.

Entonces, el 4 de noviembre la Universidad remitió a la TESOFE los documentos requeridos, así como el acta de la sesión solicitada. Para el 22 de febrero de 2017, como parte de sus procedimientos, la ASF entregó el Informe de resultados de la fiscalización superior de la cuenta pública 2015, en el cual se incluye una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), dirigida al Colegio Académico para investigar y, en su caso, iniciar el procedimiento administrativo correspondiente porque se reportaron como pagados los recursos

y se presumía un probable daño a la hacienda pública, debido a que la Universidad no presentó la documentación para acreditar que los recursos se aplicaron a los proyectos aprobados ni comprobó el destino final de los mismos.

El 31 de marzo de 2017, el Rector General presentó a la ASF copia del Presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad para 2016 aprobado por el Colegio Académico en su Sesión 387, donde se incluye el programa de obras para ese mismo año. También manifestó que una vez recibidos los recursos en la Universidad por parte del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), éstos pasan a formar parte de su patrimonio y por la autonomía de la cual goza, tiene la facultad y la responsabilidad de administrarlos; por lo tanto, existe un impedimento para reintegrarlos a la TESOFE, porque ello ocasionaría un daño patrimonial a la Institución.

Derivado de lo anterior, la ASF retiró la solicitud de la PRAS, de tal manera que su pliego de observaciones se limita a tres aspectos fundamentales: el primero, que se presenten las cuentas de inversión, los contratos de inversión y la copia del acuerdo del Colegio Académico mediante el cual se aprobó el presupuesto para 2016, todo de manera certificada.

Por último, agregó que desde su punto de vista, el órgano colegiado debía responder de manera concreta a la ASF, porque no hacerlo podría acarrear consecuencias para la Institución. De igual forma, el Rector General debería explicar ampliamente cómo se atendió el pliego de observaciones.

Por su parte, el Dr. Ronzón y el Dr. Comas agregaron que la Universidad al recibir recursos públicos para su operación está sujeta a la vigilancia de las instancias competentes, lo que era perfectamente normal. En ese sentido, por instrucciones del Rector General se procedió a identificar dónde se ubicaban tales recursos.

En ese contexto, el Dr. Ronzón procedió a explicar algunos datos, apoyado en la proyección de los mismos. En primer lugar, mostró un cuadro intitulado “Integración del subsidio federal, de los capítulos 2,000 al 6,000, ejercicio 2015”, donde se observa que de febrero a septiembre se obtuvieron ministraciones por un total de 253 mdp, cuyo destino pide aclarar la ASF.

Asimismo, mostró los recursos etiquetados para cada unidad académica y los contratos de inversión, uno realizado con Banamex y otro con Banorte.

Posteriormente, se refirió a los intereses generados por el subsidio federal para el proyecto de obra. Al respecto, precisó que las unidades Cuajimalpa, Iztapalapa y Lerma ya tenían recursos de años anteriores al 2015 y, por instrucciones del anterior Rector General, se autorizó que los rendimientos de los recursos para obra de las unidades Cuajimalpa y Lerma se adecuaran presupuestalmente a sus respectivos proyectos, mientras que en el caso de la Unidad Iztapalapa pasaron a formar parte del fondo de obras de la Universidad.

Entonces, la respuesta que se daría a la ASF mostraría sin lugar a dudas que no existe un daño patrimonial, pues se cuenta con toda la documentación, misma que, de acuerdo con los requerimientos de ese organismo, sería entregada de forma certificada.

Ante las preguntas de por qué no se ejercieron los recursos en el ejercicio correspondiente y cuál sería el destino de los intereses generados, así como su distribución, el Presidente explicó que ciertos procesos internos pueden demorar el ejercicio de los recursos, así como generar algunas problemáticas. Por ejemplo, dijo, en el caso de la Unidad Lerma existe una condición relacionada con la obra, mientras que en la Unidad Iztapalapa hay problemas de índole legal.



Bajo esa lógica, era importante tener en cuenta que la autonomía faculta a la Universidad para administrar sus recursos, por lo que una vez recibidos por parte de la Federación, la Institución los ejerce conforme a sus procesos y tiempos. En cuanto a los intereses, reiteró lo explicado por el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, en términos de que en el caso de las unidades Cuajimalpa y Lerma se recapitalizan, de tal manera que se integran a las cuentas para el desarrollo de sus respectivos proyectos, en tanto que los generados por los recursos asignados a la Unidad Iztapalapa se dirigen al fondo de obras institucional. Por último, aclaró que los recursos señalados por la ASF se encuentran etiquetados y, por lo tanto, no pueden utilizarse para fines distintos.

Con objeto de ampliar la explicación, los doctores Ronzón y Comas explicaron que recientemente se habían subido al Portal de Colegiados varios anexos con documentación relevante para este punto. Asimismo, reafirmaron lo expuesto por el Presidente y agregaron que en el caso de la Unidad Cuajimalpa el retraso en el ejercicio de los recursos se debía a que el terreno era un relleno sanitario, lo que ha implicado limpiarlo para cimentar sobre roca firme; mientras que en la Unidad Lerma deben realizarse procedimientos tendientes a dar certidumbre en cuanto al comportamiento del edificio frente a un sismo. Igualmente, afirmaron que en la Unidad Iztapalapa la problemática es de carácter legal con la empresa que comenzó la construcción del edificio de Ciencia y Tecnología.

Sobre esto último, el Rector de la Unidad Iztapalapa agregó que a finales del 2013 la empresa constructora abandonó los trabajos derivados de conflictos relacionados con apreciaciones sobre el avance de los mismos. Al respecto, resaltó que no ha sido un proceso sencillo, porque aunado a las observaciones de la Contraloría, la obra no puede modificarse toda vez que es la prueba de lo reclamado por la Unidad. Sin embargo, existían avances gracias a que se han

destrabado varias problemáticas. De hecho, se acordó con la constructora efectuar un recorrido para determinar el estado actual del edificio y llevar a cabo acciones de protección con objeto de evitar su deterioro. Como resultado de ello, se encontró que la estructura está bien, por lo cual la Dirección de Obras determinó que es posible continuar con los trabajos para concluir con la primera etapa.

No obstante, derivado del sismo del 19 de septiembre fue necesario efectuar una nueva valoración, no sólo de esa estructura, sino también del edificio "S" que presentó daños y disminuyó los espacios disponibles para docencia e investigación.

Por último, señaló que desconocía los detalles relacionados con los intereses generados por los recursos en las cuentas bancarias, pero, con base en lo explicación proporcionada, le solicitaba al Rector General se capitalizaran los intereses para la obra en la Unidad Iztapalapa, al igual que se hizo en las unidades Cuajimalpa y Lerma.

Por su parte, el Secretario indicó que la ASF había enviado a sus expertos para verificar físicamente el avance de la obra en la Unidad Lerma, lo que le ha permitido a ese organismo conocer la problemática.

Expresado lo anterior, se preguntó cómo se reflejaría el monto total para obras en los Estados Financieros correspondientes, y si la respuesta a la ASF giraría en torno a la autonomía universitaria.

En ese contexto, se observó que la ASF se había dirigido al Colegio Académico, con lo cual se involucraba directamente a los miembros del órgano colegiado en esta situación; por lo tanto, debían contar con información precisa, pues

preocupaba que no se hubieran presentado los contratos de inversión de los recursos en cuestión; también qué se haría con los intereses generados por ese dinero; por qué no se presentaron estados de cuenta actualizados y, si el Colegio Académico no tiene facultad para fincar responsabilidades, entonces qué ocurriría de haber irregularidades.

Al respecto, el Presidente explicó que desconocía cómo se presentaría la información en los Estados Financieros, pero evidentemente deberían aparecer tal cual, siempre en el ánimo de que la Universidad sea lo más transparente posible.

Por su parte, el Secretario aclaró que aún no se había respondido al pliego de observaciones de la ASF; sin embargo, en las ocasiones anteriores se le aclaró que los recursos económicos que ingresan a la Universidad forman parte de su patrimonio, por lo cual era imposible reintegrarlos a la TESOFE. Asimismo, se le ha explicado claramente que la Institución goza de autonomía para organizarse y administrarse y, con base en ello, se han tomado las decisiones.

Por otro lado, debían recordar que los recursos señalados por la ASF son sólo de tres unidades, porque la Universidad tiene un fondo de obras institucional, mismo que se ha utilizado para llevar a cabo proyectos propuestos al Rector General por los rectores de las unidades, los cuales son analizados por el Colegio Académico al momento de autorizar el presupuesto; por ejemplo, la rigidización del edificio "G" de la Unidad Azcapotzalco.

Por su parte, el Dr. Ronzón, Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, indicó que los contratos referidos se encontraban entre los documentos subidos al Portal de Colegiados para este punto, en el apartado 2, mientras que en el apartado 4, la Tesorería General desglosa la información. En ese contexto,

dijo, el expediente que sustentará la respuesta constaba de una cantidad significativa de documentos, por lo cual se había procurado presentar al Colegio Académico una versión sistematizada para reflejar en dónde estaban invertidos los recursos.

No debían perder de vista, agregó, que la Tesorería General podía hacer un seguimiento puntual de los recursos en cuestión, además de que esa información en todo momento es del conocimiento de los rectores de las unidades.

Por su parte, el Abogado General precisó que en las etapas previas al pliego de observaciones, la Universidad presentó la documentación soporte para solventarlas y planteó el tema de la autonomía como el argumento central. Entonces, en su momento se explicó lo relativo a las cuentas de inversión, aunque en efecto, los contratos respectivos no se presentaron porque fueron requeridos por la ASF hasta el 10 de octubre, junto con el acta de la sesión donde se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016.

En ese momento, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que propuso trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por mayoría.

A continuación, se resaltó la importancia de conocer las razones por las cuales no se habían ejercido los 253 mdp; sin embargo, era primordial atender el requerimiento de la ASF para demostrar que los recursos se encontraban debidamente invertidos y, por lo tanto, no había un daño patrimonial. Bajo esa lógica, si bien ya se había dado una explicación clara y documentada al órgano colegiado de que no había ningún tipo de desvío, bastaba con enviar a la Auditoría la documentación certificada que solicitaba y con ello dar por cerrado el asunto,

porque, se reiteró, el Colegio Académico no tiene competencia para iniciar un proceso sancionatorio.

Por otro lado, era importante aclarar que a la actual representación no le correspondió aprobar el presupuesto en curso, pero en la página de Transparencia de la Universidad aparece el documento debidamente sancionado, donde se advierten, particularmente en la página 4B, los recursos destinados y etiquetados para las obras en las unidades Cuajimalpa, Iztapalapa y Lerma.

Expuesto lo anterior, se externó satisfacción por el hecho de que la Universidad tuviera cuentas claras y precisas, toda vez que eso facilitaría enormemente dar respuesta al requerimiento de la ASF; sin embargo, el problema era que cuando ocurren este tipo de situaciones, la imagen de la Institución se ve afectada porque los medios sólo difunden que ésta recibió un pliego de observaciones como resultado de una auditoría, mas no que todo está en orden. Entonces, era recomendable que la comunidad universitaria y el público en general estuvieran enterados de que la UAM respondió de forma puntual y perfectamente clara, lo que hacía imperativo generar una estrategia de comunicación adecuada.

En otro orden de ideas, se preguntó si los intereses generados por los recursos destinados al edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa podrían canalizarse a las obras necesarias en el edificio "S". Asimismo, se pidió a la administración identificar quién fue el responsable de esta situación y proceder de manera que no se repitiera.

En la misma tónica, se calificó como positivo que los intereses de los recursos para las unidades Cuajimalpa y Lerma se adecuaran para sus respectivos proyectos. En ese contexto, llamaba la atención que en su momento, el Dr. Mier y Terán y el Dr. Fernández durante su gestión como rectores generales, tomaron

esa decisión; sin embargo, durante el rectorado del Dr. Vega se determinó que los intereses de los recursos de la Unidad Iztapalapa fueran al fondo de obras institucional. En tal virtud, se pidió al actual Rector General y a los rectores de unidad ser sensibles y acuerden que los intereses de los recursos destinados al edificio de Ciencia y Tecnología se capitalizaran dentro del mismo proyecto.

Al respecto, el Presidente aclaró que no había un responsable de esta situación, sino que fue resultado de los tiempos y los procesos que se llevan a cabo en la Universidad. En cuanto al tema de los intereses de los recursos para el edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa, mostró su disposición para abordar en el corto plazo esta propuesta con los rectores de unidad.

De igual forma, el Secretario resaltó que es de interés para la Administración que los medios de comunicación consideren a la Universidad como una institución seria y responsable en el manejo de los recursos y, justamente por esa razón, debe entregar información veraz, oportuna y difundirla por los medios más adecuados.

Por otra parte, se insistió en que si bien el Colegio Académico no tiene facultad para fincar responsabilidades, era necesario aclarar qué órgano de la Universidad es competente para ello. De igual forma, debía explicarse por qué la ASF volvía a hacer el mismo requerimiento, si el Colegio Académico ya le había respondido con anterioridad. Aunado a esto, se preguntó si el no haber utilizado los recursos en cuestión durante el ejercicio en el que fueron asignados, podría acarrear alguna repercusión para la Universidad en términos presupuestales.

El Abogado General intervino con objeto de responder estas inquietudes. Para ello, señaló que en caso de existir responsabilidades, primero debía analizarse de qué tipo son, pues por ejemplo, el Título Tercero del Reglamento Orgánico está

enfocado a la responsabilidad de los órganos personales y menciona la hipótesis de remoción.

Ahora bien, valía la pena recordar que la ASF tiene la atribución legal de proceder como lo considere pertinente, de tal manera que puede presentar una denuncia penal. En cuanto a las razones por las cuales ese organismo público vuelve a solicitar al Colegio Académico iniciar procedimientos sancionatorios, a pesar de que en 2014 y 2017 se le respondió que este órgano colegiado carecía de competencia para ello, debía aclararse que se trataba de auditorías distintas y, por lo tanto, se infería que ese argumento no se asumía como general, por lo que de presentarse otra situación similar, probablemente este órgano colegiado podría recibir otro requerimiento de la misma naturaleza.

Respecto de las implicaciones de no haber utilizado los recursos durante el ejercicio correspondiente, explicó que el pliego de peticiones era en sí mismo una repercusión; sin embargo, debía señalar que ese tipo de problemáticas era común a todas las universidades autónomas, al grado de existir preocupación de las instituciones por el hecho de buscar encuadrarlas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin considerar la condición especial de autonomía, lo cual ha llevado a que cada universidad solvete esa situación de distinta manera.

Dicho esto, se enfatizó que los recursos se encontraban en las arcas de la Universidad, lo que se había demostrado con los documentos incluidos para este punto del orden del día. Asimismo, ya existían antecedentes en cuanto a que el órgano colegiado le había respondido a la ASF que carece de competencias para fincar responsabilidades, por lo que la discusión debía centrarse en emitir una respuesta similar.

No obstante lo anterior, se pidió conocer la ruta que siguieron los recursos, desde su ministración hasta las cuentas de inversión, porque aparentemente existía una diferencia en materia de registro contable, lo cual no era un asunto menor.

En la misma tónica, se agregó que existía duda en torno a si los recursos aludidos por la ASF siempre estuvieron registrados, porque al parecer habían transferido entre partidas y luego se integraron en una bolsa, situación que se relacionaba con la problemática presentada meses atrás con la aprobación de los Estados Financieros.

Al reiterarse el comentario de que el Colegio Académico no tiene facultad para fincar responsabilidades, se recordó que el artículo 25, fracción IV del Reglamento Orgánico, justamente establece que este órgano colegiado podrá conocer y resolver en definitiva los casos que no sean competencia expresa de ningún otro órgano o instancia de apoyo de la Universidad. Entonces, se dijo, si el órgano colegiado decidía responder a la ASF en el sentido de que no tiene competencia para llevar a cabo lo solicitado, ese organismo podría invocar dicho artículo.

Al respecto, el Abogado General explicó que en este caso la competencia contenida en el artículo 25 del Reglamento Orgánico no podía aplicarse, toda vez que la ASF solicitó al Colegio Académico iniciar un procedimiento administrativo disciplinario, mismo que debía derivar en una sanción; por lo tanto, se requería una competencia expresa, así como la existencia previa de las normas en la materia, porque de no ser así, se violentarían derechos humanos fundamentales.

Sobre esto, algunos colegiados opinaron que como parte de la respuesta, el Colegio Académico debía externar su posición en el sentido de que no está en contra de la transparencia, de la rendición de cuentas o de brindar la información solicitada como parte de las auditorías que le son realizadas; sino que más bien



el problema eran los mecanismos contables en que trataba de encuadrarse a la Universidad, pues no correspondían a las actividades de docencia, investigación, vinculación y preservación y difusión de la cultura, cuya complejidad y lógica son distintas a las de otras dependencias gubernamentales.

En cuanto a la petición al Rector General y los rectores de Unidad para que fueran sensibles con la Unidad Iztapalapa, se opinó que era mejor mostrar consideración hacia todas las unidades, al tener cada una de ellas necesidades que deben priorizarse institucionalmente.

En vista de lo reiterativo de los argumentos, se recalcó que ya se había explicado por qué el Colegio Académico no tiene competencia para atender la solicitud de iniciar un procedimiento sancionatorio; sin embargo, era importante tener claro si realmente existe una falta que amerite sanción. Asimismo, en cuanto al señalamiento de que la ASF podría invocar el artículo 25, fracción IV del Reglamento Orgánico, se recordó que en otras ocasiones este órgano colegiado ya había respondido sobre la imposibilidad de iniciar ese tipo de procedimientos, por no tener competencia para ello.

Por otro lado, ante la pregunta de qué había contestado la ASF en ocasiones anteriores, el Abogado General explicó que hasta el informe de resultados de la fiscalización de la cuenta pública, presentado por la ASF el 22 de febrero, sí se incluía la PRAS; sin embargo, en el pliego de observaciones del 10 de octubre ya no estaba considerada, por lo cual se asumía que no había una aparente falta.

Respecto del segundo cuestionamiento, reiteró que por tratarse de promoción de responsabilidades, para poder aplicarla, tendría que estar prevista expresamente en la Legislación Universitaria y de manera previa a que se presentara la conducta.

Acto seguido, se otorgó el uso de la palabra al Contralor de la Universidad, quien de inicio expresó que era la primera invitación a esa instancia de apoyo del Patronato para emitir una opinión sobre temas de esta naturaleza, lo cual resultaba acertado. En ese contexto, destacó que a su oficina llegó la PRAS el 30 de junio, pero en vista de carecer de competencias para investigar, sancionar o integrar expedientes de responsabilidades, respondió en esos términos a la ASF.

Sin embargo, resaltó, era importante mencionar que este asunto derivó al detectarse que en la cuenta de la hacienda pública se reportaron como aplicados y pagados los recursos en cuestión, por lo cual la ASF solicitó la documentación probatoria. Obviamente los recursos no se habían ejercido y así lo informó la Universidad en su momento, por lo que dicho organismo solicitó acreditar si esos recursos efectivamente se encontraban en las cuentas de inversión con sus respectivos intereses, pues por tratarse de recursos etiquetados, ni el capital ni los intereses que éste genera pueden utilizarse, por ley, para un fin distinto.

Entonces, de ahí el requerimiento legal a la Universidad en términos de presentar de manera certificada la documentación probatoria, para comprobar que los recursos se encontraban en las arcas de la Universidad y, por lo tanto, no existía daño patrimonial.

Por otro lado, aclaró, la Contraloría no sólo respondió a la ASF que no se contaba con la competencia para aplicar una PRAS, sino que también, con base en el artículo 27 del Reglamento del Presupuesto, envió al Abogado General el expediente remitido por ese organismo, para que, con base en sus facultades, lo analizara y determinara, en su caso, las acciones legales a seguir, tanto a nivel interno como externo.

En ese sentido, indicó, al no identificar la ASF a una instancia u órgano específicamente competente para iniciar un proceso administrativo, siempre tomará en cuenta el artículo 25, fracción IV del Reglamento Orgánico, a pesar de que en la Legislación Universitaria no se otorga al Colegio Académico la competencia de integrar expedientes administrativos de responsabilidades.

Por último, agregó que la Contraloría a su cargo ha hecho observaciones sobre algunas de las obras en proceso, de tal manera que canalizó varios expedientes a la OAG para su análisis y, de ser posible, proceder en instancias jurisdiccionales externas.

Dicho esto, el Abogado General señaló que la PRAS referida por el Contralor correspondía al ejercicio fiscal 2016, misma que fue dirigida a la Contraloría, mientras que para el ejercicio 2015, la ASF únicamente presentó al Colegio Académico el pliego de observaciones.

Aclarado lo anterior, se observó que de acuerdo con la intervención del Contralor, la Universidad reportó como ejercidos los recursos, por lo que debían conocer si esa acción no era violatoria de la Legislación Universitaria y, de ser así, qué sanción correspondería.

Al respecto, el Abogado General explicó que esa confusión se dio porque cuando el CONAFE ministra los recursos a la Universidad, los reporta como devengados al haberlos transferido, aunque en la Institución la situación sea distinta debido a los procesos internos. Además mencionó que el Reglamento Orgánico cuenta con un capítulo sobre responsabilidades de los órganos personales cuando se incurre en el no ejercicio reiterado de funciones o se destinan recursos a fines distintos a los aprobados.

Expuesto lo anterior, el Presidente observó que los argumentos eran reiterativos, por lo que propuso, por un lado, solicitar a la OAG elaborar un proyecto de respuesta a la ASF y, por el otro, efectuar un receso de 40 minutos para comer, lo cual fue aprobado por unanimidad. El receso fue de las 16:34 a las 17:28 horas.

Al reanudarse la sesión, el Presidente solicitó proyectar el documento propuesto por la OAG, al cual dio lectura en ese momento. Tras efectuarse algunos cambios menores, se acordó la siguiente redacción:

*“El Colegio Académico fue informado del oficio DGR/D/D1/5402/2017, que contiene el Pliego de Observaciones 484/2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la auditoría 197-DS “Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad Cuajimalpa; del Módulo A del Edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa en la Ciudad de México y de la Tercera Etapa de la Unidad Lerma, en el Estado de México”, de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.*

*Los requerimientos concretos que formuló la Auditoría Superior de la Federación al Colegio Académico consisten en que le informe sobre el seguimiento a la atención que la Universidad debe brindar, dentro del plazo otorgado, para solventar las irregularidades a que se refiere el Pliego de Observaciones y, en su caso, la instrucción del procedimiento administrativo disciplinario cuando existan elementos y así proceda, resolviendo, en su caso, sobre la existencia de responsabilidad e imponiendo al infractor las sanciones administrativas correspondientes, con excepción del fincamiento de indemnizaciones y sanciones pecuniarias que corresponden a la Auditoría Superior de la Federación.*

*Para atender lo anterior se presentó ante este órgano colegiado la documentación que se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación para solventar el Pliego*

*de Observaciones, particularmente los contratos y los estados de cuenta correspondientes a los recursos federales recibidos por la Universidad en el ejercicio fiscal 2015, en el capítulo 6000, Inversión Pública, con los que se comprueba que estos recursos y sus respectivos intereses se encuentran depositados en dichas cuentas a nombre de la Universidad como parte de su patrimonio, de conformidad con el artículo 4, fracción II de la Ley Orgánica de esta Institución, con asignación a las unidades Cuajimalpa, Lerma e Iztapalapa, en términos del Programa de Obras que se indica en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución para 2016, aprobado por el Colegio Académico en la sesión 387, celebrada el 17 de diciembre de 2015.*

*Con esta documentación y aclaraciones se comprueba que no se ha causado daño al patrimonio de la Universidad, como se indica en el Pliego de Observaciones 484/2017, por lo que no existe una irregularidad en cuanto al destino de los recursos que le fueron asignados en 2015, en el capítulo 6000 (Inversión Pública).*

*Independientemente de que no se presenta irregularidad que sancionar, el Colegio Académico no cuenta con una atribución expresa que le permita atender e iniciar el procedimiento administrativo disciplinario, como lo requiere la Auditoría Superior de la Federación en el Pliego de Observaciones 484/2017, ya que para ello se requeriría que la competencia para sancionar y el procedimiento que se debe observar, se encuentre normado expresamente y de manera previa a la fecha en que supuestamente se presentaron los actos u omisiones materia del Pliego de Observaciones, y ese no es el caso, sobre todo cuando un procedimiento de estas características tiene como una posible consecuencia la aplicación de sanciones a personas determinadas.*

*Este órgano colegiado solicita a la Auditoría Superior de la Federación que tenga por atendidos los requerimientos citados y, al Rector General, que en su oportunidad le informe sobre la determinación que tome la Auditoría con respecto al Pliego de Observaciones de referencia. Además, reitera que la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos institucionales deben ser el eje de una gestión efectiva, así como elementos inherentes a la autonomía con la que cuenta esta Universidad y a los valores universitarios que defiende.”*

Acto seguido, el Presidente indicó que las observaciones de la ASF eran resultado de acciones llevadas a cabo por la gestión anterior; por lo tanto, deslindaba a su administración de cualquier hecho cometido durante ese periodo. Evidentemente, dijo, como nuevo Rector General le correspondía efectuar un diagnóstico de la situación actual y de esa forma estar en condiciones de ordenar aquellos aspectos que así lo requirieran.

Al no haber comentarios, sometió a votación la propuesta de redacción y fue aprobada por 35 votos a favor y cuatro abstenciones.

#### **ACUERDO 429.5**

El Colegio Académico fue informado del oficio DGR/D/D1/5402/2017, que contiene el Pliego de Observaciones 484/2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la auditoría 197-DS “Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad Cuajimalpa; del Módulo A del Edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa en la Ciudad de México y de la Tercera Etapa de la Unidad Lerma, en el Estado de México”, de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Los requerimientos concretos que formuló la Auditoría Superior de la Federación al Colegio Académico consisten en que le informe sobre el seguimiento a la atención que la Universidad debe brindar, dentro del plazo otorgado, para solventar las irregularidades a que se refiere el Pliego de Observaciones y, en su caso, la instrucción del procedimiento administrativo disciplinario cuando existan elementos y así proceda, resolviendo, en su caso, sobre la existencia de responsabilidad e imponiendo al infractor las sanciones administrativas correspondientes, con excepción del fincamiento de indemnizaciones y sanciones pecuniarias que corresponden a la Auditoría Superior de la Federación.

Para atender lo anterior se presentó ante este órgano colegiado la documentación que se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación para solventar el Pliego de Observaciones, particularmente los contratos y los estados de cuenta correspondientes a los recursos federales recibidos por la Universidad en el ejercicio fiscal 2015, en el capítulo 6000, Inversión Pública, con los que se comprueba que estos recursos y sus respectivos intereses se encuentran depositados en dichas cuentas a nombre de la Universidad como parte de su patrimonio, de conformidad con el artículo 4, fracción II de la Ley Orgánica de esta Institución, con asignación a las unidades Cuajimalpa, Lerma e Iztapalapa, en términos del Programa de Obras que se indica en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución para 2016, aprobado por el Colegio Académico en la sesión 387, celebrada el 17 de diciembre de 2015.

Con esta documentación y aclaraciones se comprueba que no se ha causado daño al patrimonio de la Universidad, como se indica en el Pliego de Observaciones 484/2017, por lo que no existe una irregularidad en cuanto al destino de los recursos que le fueron asignados en 2015, en el capítulo 6000 (Inversión Pública).

Independientemente de que no se presenta irregularidad que sancionar, el Colegio Académico no cuenta con una atribución expresa que le permita atender e iniciar el procedimiento administrativo disciplinario, como lo requiere la Auditoría Superior de la Federación en el Pliego de Observaciones 484/2017, ya que para ello se requeriría que la competencia para sancionar y el procedimiento que se debe observar, se encuentre normado expresamente y de manera previa a la fecha en que supuestamente se presentaron los actos u omisiones materia del Pliego de Observaciones, y ese no es el caso, sobre todo cuando un procedimiento de estas características tiene como una posible consecuencia la aplicación de sanciones a personas determinadas.

Este órgano colegiado solicita a la Auditoría Superior de la Federación que tenga por atendidos los requerimientos citados y, al Rector General, que en su oportunidad le informe sobre la determinación que tome la Auditoría con respecto al Pliego de Observaciones de referencia. Además, reitera que la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos institucionales deben ser el eje de una gestión efectiva, así como elementos inherentes a la autonomía con la que cuenta esta Universidad y a los valores universitarios que defiende.

**8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN GENERAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA SOCIAL.**

Para la presentación del punto, el Director de la División señalada al rubro detalló que desde hace tiempo los profesores de este posgrado han trabajado en la propuesta de modificación. En ese sentido, dijo, el plan de estudios cuenta con una amplia trayectoria, ya que fue el primer posgrado creado en la Universidad, de

tal manera que su antigüedad es similar a las de las licenciaturas con las que inició operaciones la Institución. Bajo esa lógica, añadió, no sólo ha tenido un número importante de egresados, sino que es un referente en América Latina.

Al respecto, era de destacar que la gran mayoría de los alumnos optaban por concluir el nivel de maestría, mientras que una minoría lo hacía por la especialización, a la cual generalmente se le asocia con las especialidades del área médica que tienen características muy específicas; sin embargo, en el caso de este plan de estudios el perfil del egresado es diferente, por lo que no encaja dentro de esa denominación y, por ello, los profesores del posgrado consideraron conveniente suprimir dicho nivel.

De igual forma, el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt, como parte de las evaluaciones que realiza, recomendó suprimir la especialización justamente por no empatar con el concepto del ámbito médico.

Por último, indicó que se actualizaron los objetivos del plan de estudios, el nombre de cuatro UEA, además de que se utilizó lenguaje incluyente en el grado a obtener. Dicho esto, destacó que en todo momento se siguieron las recomendaciones de la OAG y la Dirección de Sistemas Escolares.

A continuación, se otorgó el uso de la palabra a la Dra. María de los Ángeles Garduño, Coordinadora de este posgrado, a efecto de abundar en la presentación de la propuesta.

Al efecto, la Dra. Garduño agregó que el plan de estudios tenía muchos años sin ser objeto de una modificación. En ese contexto, si bien era cierto que se proponía eliminar el nivel de especialización por las razones expuestas previamente, debía añadir que tampoco era coherente con el sistema modular de la Unidad



Xochimilco. Después de referir los cambios a los nombres de algunas UEA, explicó que esta propuesta busca responder a la realidad sociosanitaria compleja que se vive actualmente.

Al no haber comentarios, el Secretario informó que por tratarse de una modificación al plan de estudios, su aprobación debía ser por mayoría calificada, es decir, se requería el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Para tal efecto, declaró la presencia de 37 colegiados e indicó que se requería de al menos 25 votos afirmativos.

La propuesta de modificación se aprobó por unanimidad y se informó que su entrada en vigor sería en el trimestre 2018-I.

#### **ACUERDO 429.6**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la modificación del plan y los programas de estudio de la Especialización y Maestría en Medicina Social, así como la supresión de la Especialización.

La modificación de la Maestría entrará en vigor en el Trimestre 2018-I.

9. **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS E INGENIERÍA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario señaló que en este caso debían integrar una comisión encargada de analizar y dictaminar la pertinencia de la propuesta indicada al rubro, lo cual de conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados

Académicos, se integraría con dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos representantes de los alumnos electos de entre la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. Asimismo, dijo, debían elegir a seis asesores, de los cuales como máximo tres podrían ser externos a la Universidad.

Dicho esto, indicó que la Dra. Zavala y el Dr. Revah no se encontraban presentes en la sesión; sin embargo, manifestaron por escrito su interés en participar como miembros de la Comisión. Bajo esa lógica, y salvo que existiera alguna otra postulación de representantes del personal académico, debían elegir a los demás miembros, así como a los asesores de la misma.

Al efecto, se postuló por los órganos personales a la Dra. Delgado y al Dr. Córdoba y por los representantes de los alumnos a los señores David Hernández y Jorge Díaz. En cuanto a los asesores, resaltó que la División proponente había incluido una lista de 10 académicos, por lo que solicitó al Director indicara a quién consideraba pertinente.

En consecuencia, el Director mencionó a los doctores John Goddard Close y Ricardo Marcelín Jiménez de la Unidad Iztapalapa; a los doctores Gerardo Odriozola Prego y Alejandro Kunold Bello, de la Unidad Azcapotzalco. En cuanto a los externos, sugirió considerar al Dr. Moisés Berezoosky Verduzco del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México y al Dr. Daury García Pulido, del Centro Interamericano de Recursos del Agua de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Al no haber objeciones, el Secretario sometió a votación la integración de la Comisión con los miembros y asesores propuestos, misma que se aprobó por unanimidad.

**ACUERDO 429.7**

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Maestría y Doctorado en Ciencias e Ingeniería, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Lerma, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La comisión quedó integrada como sigue:

**Miembros:**

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez	Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. José Gilberto Córdoba Herrera	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dra. Yadira Zavala Osorio	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Sergio Revah Moiseev	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Sr. David Antonio Hernández Roa	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Sr. Jorge Hugo Díaz Nava	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

**Asesores:**

Dr. Gerardo Odriozola Prego	División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Departamento de Ciencias Básicas, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Alejandro Kunold Bello	División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Departamento de Ciencias Básicas, Unidad Azcapotzalco.
Dr. John Goddard Close	División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Unidad Iztapalapa.

Dr. Ricardo Marcelín Jiménez	División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Unidad Iztapalapa.
Dr. Moisés Berezoosky Verduzco	Subdirección de Hidráulica y Ambiental, Instituto de Ingeniería, Universidad Nacional Autónoma de México.
Dr. Daury García Pulido	Centro Interamericano de Recursos del Agua, Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma del Estado de México.
Mtro. Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

**10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS APLICADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

Para la presentación del punto, el Director de la División señalada al rubro explicó de manera general que las adecuaciones realizadas consistieron en incorporar los objetivos específicos del plan de estudios, así como el perfil de ingreso y egreso, además de que se ajustó el número normal y máximo de créditos que puede cursar el alumno en algunos trimestres.

Asimismo, prosiguió, se adecuó el tronco divisional, de tal manera que ahora esta licenciatura compartirá nueve UEA con la Licenciatura en Ingeniería en Computación; se incluyeron en todas las UEA los objetivos específicos; se revisaron y ajustaron los nombres de los programas de estudio, las horas de teoría y práctica, los créditos, la seriación, los contenidos sintéticos, las modalidades de conducción y de evaluación, además de que se agregaron las habilidades disciplinarias y transversales que los alumnos deberán desarrollar.

Aunado a lo anterior, precisó que se actualizó la bibliografía y se disminuyó a cuatro el número de UEA Optativas de Orientación.

De igual forma, señaló que la adecuación contribuye a los indicadores de la oferta educativa y el modelo educativo del Plan de Desarrollo de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería 2014-2024, en el que se fijó como meta realizar la actualización de todos los planes y programas de estudio de las licenciaturas para el año 2018.

Para concluir, indicó que en todo momento se tomaron en cuenta las observaciones de la OAG y de la Dirección de Sistemas Escolares e informó que la entrada en vigor sería en el trimestre 2018-O.

Sin observaciones, la información se dio por recibida.

**11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Director de la División correspondiente explicó de manera sucinta las adecuaciones materia de este punto. Al efecto, refirió que únicamente se actualizó la bibliografía en cinco de las seis UEA del plan de estudios. Por último, agregó que la entrada en vigor sería en el trimestre 2018-I y, sin comentarios, la información se dio por recibida.

**12. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, HUMANIDADES, ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Secretario indicó que los presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras de área fueron invitados a la sesión, con objeto de responder a las inquietudes de los colegiados; sin embargo, ninguno de ellos se presentó, por lo que de existir observaciones o comentarios se les harían llegar posteriormente.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a consideración del pleno los informes indicados al rubro. De inicio, se llamó la atención en cuanto a que una observación recurrente de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR) es que las comisiones dictaminadoras de área (CDA) aplican discrecionalmente sus criterios de dictaminación, además de que los trabajos multidisciplinarios, al no encontrar un área específica para encuadrarlo, optan por negarse a otorgarle puntaje, lo cual resultaba absurdo, principalmente porque en la actualidad la tendencia es fortalecer el trabajo inter y multidisciplinario.

En ese contexto, resaltó, las nuevas unidades académicas son más interdisciplinarias que las fundadoras, lo cual también pone en evidencia la relevancia de contar con un sistema donde se crucen las evaluaciones de las CDA, a efecto de evitar el desbalance en términos del puntaje otorgado por dos comisiones distintas para un mismo producto de trabajo.

Bajo esa lógica, estaba claro que para la presentación de su informe de actividades, las CDA se apegaban a lo establecido en la Legislación Universitaria,

pero era deseable que más allá de contener información cuantitativa, expliquen ese tipo de discrepancias que muchas veces afectan a los profesores.

Por otra parte, se consideró positivo el hecho de que el Colegio Académico hubiera integrado una Comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico, porque desde el punto de vista de muchos profesores-investigadores, existe una tendencia al alza en las impugnaciones a los dictámenes relativos a las becas y los estímulos. Aunado a ello, el tiempo de resolución de los recursos es muy largo, lo que implica la suspensión de esas medidas de permanencia durante el tiempo que se analiza y resuelve el recurso. Entonces, se dijo, resultaría importante que el Colegio Académico y dicha Comisión estudien la conveniencia de contar con una instancia para vigilar el desempeño de las CDA.

Al no haber más comentarios, el Presidente indicó que los informes se daban por recibidos.

### **13. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.**

Para la presentación del informe respectivo, el Presidente de la CDR coincidió con los comentarios vertidos en el punto anterior y agregó que no debía pasar inadvertido el problema constante de casos de desacato a las resoluciones de la CDR, situación que deja a los profesores en un estado de indefensión, cuya única alternativa es solicitar la intervención del Rector General o del Abogado General para resolver su asunto.

Asimismo, otra problemática recurrente tiene que ver con los concursos de oposición, pues los jefes de departamento deben consultar con todo su personal académico sobre los perfiles de las plazas necesarias, sin embargo, en muchas ocasiones sólo recurren a unos cuantos, lo cual deriva en impugnaciones. De igual forma, se han observado problemas en cuanto a la redacción de las convocatorias, ya que muchas veces presentan ambigüedades.

Por último, se refirió a un par de casos donde un profesor de la Unidad Azcapotzalco y otro de la Unidad Xochimilco cumplían cabalmente los requisitos académicos para obtener la Beca de Apoyo a la Permanencia, pero no pudieron acceder a la misma por integrar de manera errónea el expediente.

Al no haber comentarios ni observaciones, el Colegio Académico se dio por enterado.

#### **14. ASUNTOS GENERALES.**

- I. Oficio de fecha 2 de octubre del presente, mediante el cual la Lic. Laura Genis, Secretaria Particular del Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro, Rector General de la Universidad, da respuesta a la solicitud de información relacionada con las 16 supuestas irregularidades cometidas en el proceso para nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco, misma que fue formulada por el Responsable de la Unidad de Transparencia, a fin de atender la solicitud presentada a través de la plataforma Nacional de Transparencia.
- II. Se preguntó si se tenía prevista una fecha para emitir la convocatoria, con la cual deberá iniciar el procedimiento de designación del Titular de la



Defensoría de los Derechos Universitarios, toda vez que desde hace tiempo permanece vacante y no se ha abordado el tema.

Al respecto, el Presidente indicó que ya se contaba con un proyecto, el cual próximamente sería sometido a consideración del pleno de este órgano colegiado.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 429 del Colegio Académico a las 18:42 horas del día 31 de octubre de 2017. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO  
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA  
Secretario